

Orgullosa me siento, en ésta mi primera crónica, de poder juntar al prolijo número de nombres audaces y brillantes con que cuenta esta publicación, fiel portavoz de la extensa y apreciada Costa Brava, mi modesto seudónimo, pleno tan sólo de afición y amor hacia el bello periodismo. Desde hoy, me propongo ofrecer a los lectores, a quienes me debo por completo, la síntesis más o menos exacta de lo que ha sido la semana en la poética Capital, glosa de atractivos sin par, que alberga en su seno a una provincia única en todos conceptos. Así pues a empezar se ha dicho.

El momento ciudadano se halla centrado actualmente en los preparativos de «La Passió». Aunque cuando esta crónica llegue a los lectores, habrarse dado ya en el Teatro Municipal la primera representación del drama sacro, según la obra «Del Tabor al Golgota» original de Fray Venancio de Arenys de Mar, se pondrá en escena todavía hasta el 1.º de abril, todos los días festivos sin interrupción, a excepción del Jueves Santo.

El escenario de nuestro Primer Coliseo, albergará a más de ciento cincuenta personajes, entre los artistas propios de la obra y los componentes de la masa coral «Flors de Maig» de Salt, que por sí sola aporta cerca de ochenta voces, calculándose los gastos en su totalidad alrededor de setenta mil pesetas.

Colaboran en la puesta en escena de «La Passió», la totalidad de cuadros artísticos gerundenses, a excepción del G. E. y E. G. que dejó de participar, por diferencias surgidas, y asume la responsabilidad de la dirección el experto don Martín Boada, que tiene a su cargo durante el resto del año al meritisimo grupo de aficionados de Sta. Eugenia.

Por lo demás, la semana se ha presentado normal en todos sus aspectos, incluso en el meteorológico, habiendo ascendido la temperatura hasta los 18 grados,

lo que supone casi, un adelanto de la primavera. Así la Dehesa, la incomprensiblemente abandonada Dehesa ha vuelto a albergar a un considerable número de paseantes, entre los que se cuentan desde las románticas parejas hasta los solitarios amantes de la naturaleza, pasando por los pequeños, que hallan escenario inmejorable para sus juegos. La Dehesa, volverá pronto a cubrirse con su verde manto como obra de mágico arte, en señal de que una nueva, — la más bella — estación del año, está naciendo.

Eduardo Rodeja ha hablado

(Viene de la pág. 8)

— Sinceramente, no creo que ello pudiera en absoluto perjudicar a nadie, pero si así fuere, el actual profesorado no dudaría un momento en sacrificarse si ello fuera conveniente en bien de la Ciudad.

— ¿Cómo se cubren ahora las plazas de profesor?

— Las plazas de profesor del Centro han sido cubiertas teniendo en cuenta en todo momento las disposiciones de la actual Ley de Ordenación de la Enseñanza Media, actuando en él, incluso, mayor número de Licenciados que el exigido por dicha Ley para nuestra Categoría Académica.

— ¿Cómo se cubrirían si dependieran absolutamente del Estado?

— Dependería de la categoría que se diese a las mismas.

— ¿Cree Vd. que la creación de un Instituto de Enseñanza Media podría dar impulso al turismo?

— Si bien no sería cosa inmediata, es indudable que una vez conseguido dicho Centro podrían organizarse cursillos de verano para estudiantes extranjeros que, extendiendo el conocimiento de las bellezas de nuestra Costa Brava, repercutiría a no dudar en una mayor afluencia turística a la ciudad.

— Así pues, no nos preocupemos. La cosa se hará.

Eduardo Rodeja

(Continuación y final de la nota publicada la semana pasada y que nos fué remitida por la Delegación de Sindicatos.)

Séptima. — La elección se verificará secretamente y por papeleta en la que cada elector deberá consignar tantos nombres como puestos hayan de cubrirse, así de Vocales titulares como de suplentes.

Octava. — Los elegibles a cuyo favor se emita el sufragio, deberán pertenecer necesariamente a las categorías profesionales que correspondan a los puestos que hayan de cubrirse, siendo nulas las papeletas en que se infrinja esta disposición.

Novena. — Las empresas según en el Sindicato en el que estén encuadradas, efectuarán la elección con arreglo al siguiente orden:

Día 20.- Sindicatos de Hostelería, Alimentación y Papel, Prensa y Artes Gráficas.

Día 21.- Sindicatos de Madera y Corcho, Pesca y Actividades Diversas.

Día 22.- Sindicatos de Industrias Químicas y Espectáculo.

Día 23.- Sindicatos Textil, Vid y Piel.

Día 24.- Sindicatos Agua, Gas y Electricidad, Metal y Combustible.

Día 26.- Sindicatos de la Construcción, Ganadería, Cereales, Olivo y Frutos.

Día 27.- Sindicatos de Banca, Transportes y Seguro.

Décima. — Las votaciones tendrán lugar en el local que se habilite al efecto en el propio Centro de trabajo, durante las horas que comprenda la jornada laboral y ante una Mesa electoral presidida por el Jefe de la Empresa o miembro del personal directivo en quien delegue, y de la que formarán parte tantos Vocales como categorías profesionales existan en el Centro, cuyos nombramientos recaerán automáticamente en los trabajadores de las respectivas listas que sabiendo leer y escribir lleven más tiempo

al servicio de la Empresa, o tengan más edad en el supuesto de igual tiempo de servicio; siendo los mismos sustituidos en casos de ausencia, enfermedad o incapacidad que les impida desempeñar el cargo, por los trabajadores que tengan las mismas condiciones y les sigan en orden de antigüedad. Actuará como Secretario de la Mesa con voz y voto, el Vocal procedente de la categoría de administrativos.

Once. — Las Mesas electorales se constituirán dentro de la primera hora de la jornada laboral, haciéndose cargo de las listas de electores diferenciados por categorías; y acto continuo comenzará la votación que seguirá abierta hasta expirar el horario de trabajo; procediéndose después al escrutinio, de cuyo resultado se extenderá la correspondiente acta haciendo constar las incidencias ocurridas y los nombres de los trabajadores que hubieren obtenido votos expresando el número de éstos, y expidiendo el Secretario una certificación de los que, por haber obtenido mayoría, hayan resultado triunfantes; certificación que quedará expuesta al público en la puerta del Centro de trabajo.

Doce. — Las Mesas electorales remitirán sin demora alguna cuatro copias certificadas de las Actas de constitución y escrutinio, con arreglo al modelo adjunto, al Delegado Sindical Provincial, una de las cuales será devuelta, debidamente sellada con acuse de recibo para su unión al expediente electoral, que habrá de quedar archivado entre la documentación del Centro de trabajo respectivo.

Asimismo remitirán las empresas en pliego aparte, relación nominal de los Enlaces Sindicales a ellas pertenecientes.

Trece. — Contra la validez de la elección podrán los interesados reclamar por escrito y en término de cinco días ante el Delegado Sindical Provincial, quien oída la Junta Provincial de Elecciones, resolverá sin ulterior recurso.